

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 02 |
| | | Código Documental: | |

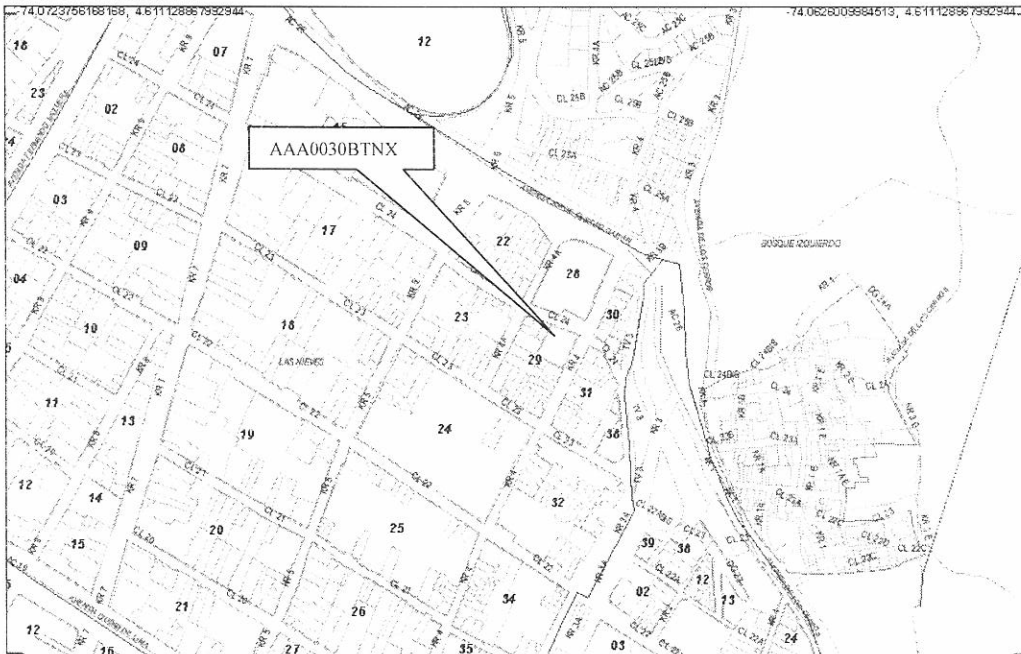
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|--|----------------------------|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR: | 1359 |
| 1.2 ÁREA: | Investigación y Desarrollo |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Conceptos Técnicos |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2009ER12 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-34281 |

2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| 2.1 SOLICITANTE: | Alcaldía Local de Santa Fe |
| 2.2 LOCALIDAD: | (3) Santa Fe |
| 2.3 UPZ: | (93) Las Nieves |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | Las Nieves |
| 2.5 DIRECCIÓN: | Calle 24 No. 4 – 13 |
| 2.6 CHIP: | AAA0030BTNX |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | Enero 22de 2009 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | Una Persona – Una Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 600 m ² (Aproximadamente) |

3. LOCALIZACIÓN



CAR – 1359



Página 1 de 5

Handwritten signature

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 02 |
| | | Código Documental: | |

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. **DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. **PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Santa Fe, de acuerdo con el oficio A.O. No. 1079/08.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación objeto de la visita funciona un parqueadero público, los responsables del predio permitieron el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay una edificación de un piso en el extremo nor occidental cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería combinados con muros de adobe, en el sector oriental de la construcción hay unos elementos verticales de madera que soportan la cubierta, la cual



| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 02 |
| | | Código Documental: | |

es en teja de lámina metálica combinada con teja de fibro cemento. En el área restante del predio no hay construcción; los muros de cerramiento son en adobe combinados con mampostería de arcilla, no poseen elementos de confinamiento. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. El área del predio es de aproximadamente 600 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En los muros de cerramiento no se presentan agrietamientos ni fisuras, no se evidencia pérdida de verticalidad, sin embargo se presenta deterioro en los acabados, se observan desprendimientos de los mismos en la parte superior del muro, este deterioro en los acabados no afecta la estabilidad de los mismo, las condiciones de los muros de cerramiento se pueden apreciar en las fotografías 1 y 2.

En la construcción del extremo nor occidental se detectó daño en el muro oriental, se observan agrietamientos con aberturas apreciables, se presentan fisuras y grietas en la parte superior, las condiciones de este muro se pueden ver en las fotografías 3 a 5; en la fotografía 6 se observa el desprendimiento de las unidades de mampostería de la parte superior del muro.

El cielo raso y la cubierta del sector oriental de la construcción se encuentra en mal estado, hay humedad excesiva, los elementos de madera que sostienen la cubierta presentan deterioro avanzado, el cielo raso está en malas condiciones, se presentan colapsos parciales del mismo, el estado del cielo raso de este sector se puede observar en las fotografías 7 y 8.

En líneas generales se observa daño severo en el sector oriental de la construcción interna del predio, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 02 |
| | | Código Documental: | |

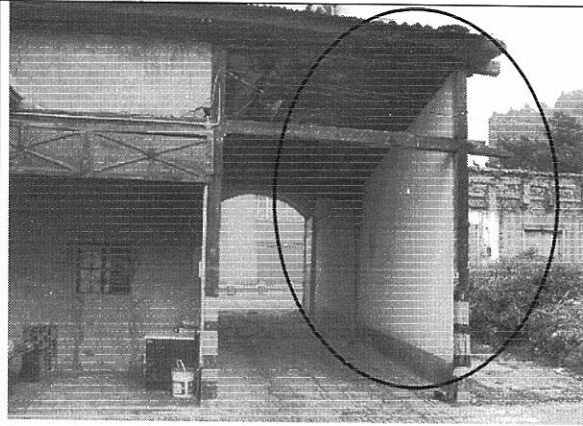


Foto 3. Construcción en el extremo nor occidental del predio, muro extremo en mal estado

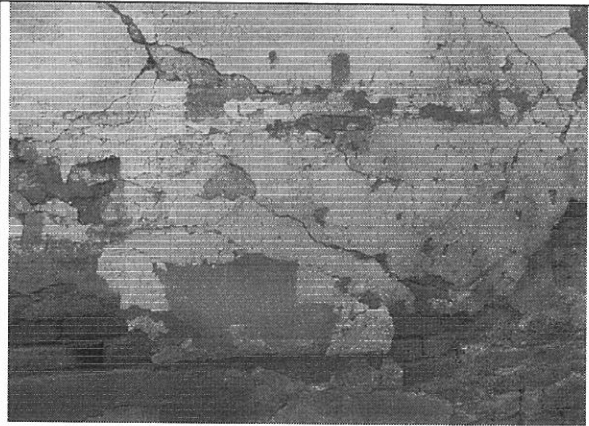


Foto 4. Agrietamientos en muro de la construcción interior



Foto 5. Fisuras y grietas en la parte superior del muro

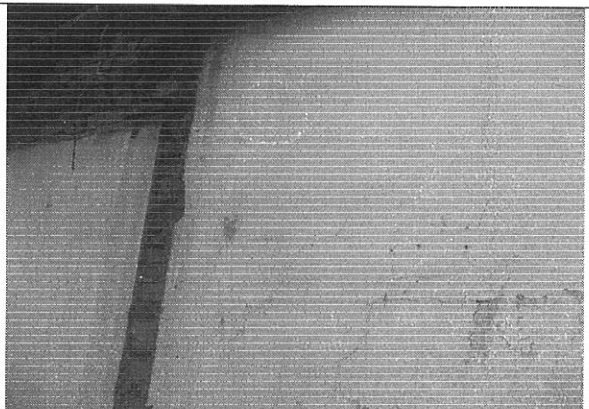


Foto 6. Desprendimientos de unidades de mampostería en muro de la construcción interna



Foto 7. Daño en cielo raso y cubierta de la construcción interna

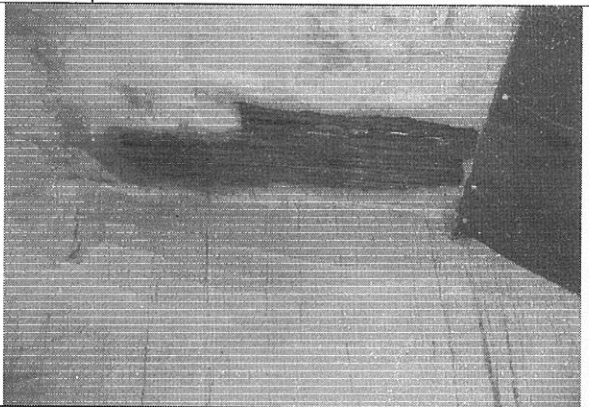


Foto 8. Colapso parcial de cielo raso en construcción interna



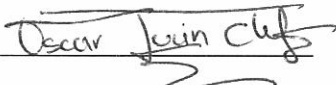

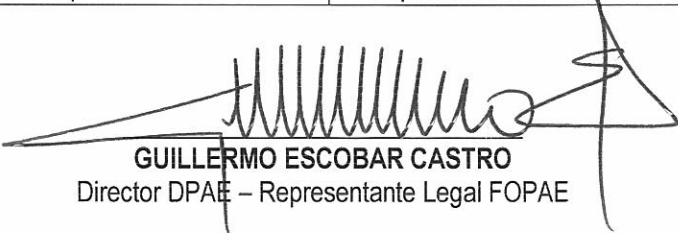
CAR – 1359

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 02 |
| | | Código Documental: | |

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el sector oriental de la construcción que se encuentra en el extremo nor occidental del inmueble ubicado en la Calle 24 No. 4 - 13, **AMENAZA RUINA**, se observa daño severo, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar la cubierta y cielo raso del sector oriental de la construcción que se encuentra en el extremo nor occidental del predio
- Demoler el muro del sector oriental de la construcción que se encuentra en el extremo nor occidental del predio
- Restringir el uso de este sector hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Reparar los acabados de los muros de cerramiento que presentan deterioro y desprendimientos
- Proveer medidas de seguridad a transeúntes hasta que se desarrolle la actividad anterior

| | |
|--|---|
| Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND | Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural |
| Aprobó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Coordinación de Conceptos Técnicos | Vo.Bo:  Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Responsable del Área de Investigación y Desarrollo |
| Vo.Bo:  GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director DPAAE – Representante Legal FOPAE | |